



Bitácora: 19/S5-0173/09/20

Oficio N°: 139.04.3.- 0478 (20)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario

aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 20 de octubre de 2020

## EJIDO CAÑÓN DE VACAS, ARAMBERRI, N. L. COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 y Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 24 de Septiembre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 15 de Octubre de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 139.04.3.- 0742 (19) de fecha 06 de Septiembre de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
	,	TOTAL (ha)		
Comisariado Ejidal	Ejido Cañón de Vacas	3061.6897	Aramberri	Nuevo León

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 05 de Septiembre de 2029.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

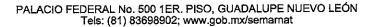
#### **COORDENADAS DEL PREDIO**

Nombre del predio: Ejido Cañón de Vacas

Vértice	Longitud Oeste / X (m )	Latitud Norte / Y (m)
1	428943.7	2693608.5
2	429114.1	2691633
3	430171.13	2687475.63
4	428741.23	2684822.29











Bitácora: 19/S5-0173/09/20 Oficio N°: 139.04.3.- 0478 (20)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario

aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 20 de octubre de 2020

5	427112.07	2684929.76
6	425847.72	2685013.17
7	425032.4	2685066.95
8	424928	2685414
9	424845	2685764
10	424582	2686447
11	424540	2686609
12	424488	2686770
13	424307	2687442
14	424157.25	2687901.16
15	424398.72	2687900.37
16	425556.42	2688196,49
17	426982	2688668.15
18	427233.64	2688751.39
19	427093.23	2689119.6
20	426299.34	2691201.47
21	426192.52	2692869.1

#### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Cañón de Vacas

Anualidad	Inicio	Término	Especie	Superficie	Volumen	Unidad
	Día-Mes-Año	Día-Mes-Año		(ha)	m³	de medida
1	06/09/19	05/09/20	Pinus sp.	52.15	744	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/09/19	05/09/20	Quercus sp.	52.15	925	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/20	05/09/21	Pinus sp.	110.99	1228	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/09/20	05/09/21	Quercus sp.	110.99	651	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/21	05/09/22	Pinus sp.	155.58	1092	Metros cúbicos v.t.a.
3	06/09/21	05/09/22	Quercus sp.	155.58	1948	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/22	05/09/23	Pinus sp.	110.92	1219	Metros cúbicos v.t.a.
4	06/09/22	05/09/23	Quercus sp.	110.92	679	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/23	05/09/24	Pinus sp.	74.65	1083	Metros cúbicos v.t.a.
5	06/09/23	05/09/24	Quercus sp.	74.65	515	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/24	05/09/25	Pinus sp.	94.62	987	Metros cúbicos v.t.a.
6	06/09/24	05/09/25	Quercus sp.	94.62	444	Metros cúbicos v.t.a.



PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN Tels: (81) 83698902; www.gob.mx/semarnat



Bitácora: 19/S5-0173/09/20

Oficio N°: 139.04.3.- 0478 (20)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario

aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 20 de octubre de 2020

7	06/09/25	05/09/26	Pinus sp.	85.5	1061	Metros cúbicos v.t.a.
7	06/09/25	05/09/26	Quercus sp.	85.5	1033	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/26	05/09/27	Pinus sp.	103.08	1185	Metros cúbicos v.t.a.
8	06/09/26	05/09/27	Quercus sp.	103.08	933	Metros cúbicos v.t.a
9	06/09/27	05/09/28	Pinus sp.	63.9	943	Metros cúbicos v.t.a
9	06/09/27	05/09/28	Quercus sp.	63.9	99	Metros cúbicos v.t.a
10	06/09/28	05/09/29	Pīnus sp.	85.6	985	Metros cúbicos v.t.a
10	06/09/28	05/09/29	Quercus sp.	85.6	404	Metros cúbicos v.t.a

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR	VOLUMEN
	(ha)	(m³)
Ejido Cañón de Vacas	936.99	18158

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- 2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
- 3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
- 4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:





PALACIO FEDERAL No. 500 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN Teis: (81) 83698902; www.gob.mx/semamat

3 de 4





Bitácora: 19/S5-0173/09/20

Oficio N°: 139.04.3.- 0478 (20)

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario

aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Nuevo León, a 20 de octubre de 2020

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Cañón de Vacas	P-19-007-CAÑ-001/19

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CR-67

- 6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. CELEDONIO ROMERO GARCIA, con la inscripcion en el R.F.N. Lib. CHIH T-UI Vol. 3 Núm. 41, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
- 7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: meteorológicas.

ATENTAMENTE:

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. PABLO CHAVEZ MARTINEZ EON

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA PROTECCIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente. Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente. Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio. Gerencia Estatal de la CONAFOR en Nuevo León. Presente. Archivo.

CRETARIA DE MEDIO AMBIEZTE

ANBE, DGS.





